



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. D-1345/19-20

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Reforma Política y del Estado ha considerado el Expediente Ref. D-1345/19-20, Proyecto de declaración presentado por la señora diputada LAURA VIRGINIA APRILE, SOLICITANDO QUE AQUEL CIUDADANO DESIGNADO COMO DELEGADO ELECTORAL QUE NO SE ENCUENTRE EMPADRONADO EN LA MESA EN QUE DESARROLLE SUS FUNCIONES, PUEDA EJERCER SU DERECHO AL SUFRAGIO y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN**.

FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta en consideración, los miembros de la comisión han decidido aprobar el presente proyecto por considerar que resulta necesario para garantizar el ejercicio del derecho al sufragio de los Delegados Electorales, sin que los mismos deban para ello descuidar las funciones que les son asignadas por la justicia electoral durante el desarrollo de los comicios.

PRESIDENTE: Dip. Garate, Pablo Humberto.....

VICEPRESIDENTE: Dip. Ivoskus, Daniel Hernan.....

SECRETARIO: Dip. Giaccone, Rocío.....



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. D-1345/19-20

VOCALES:

Dip. Lorden María Alejandra.....

Dip. Aprile, Laura Virginia.....

Dip. Nardelli, Santiago Andrés.....

Dip. Tignanelli, Facundo.....

Dip. González, Susana Haydee.....

Dip. Moyano, Patricia Mabel (A).....

SALA DE COMISION, 23 de mayo de 2019.

La reunión se llevó a cabo con la presencia de OCHO (8). Diputados.

Dr. Claudio Carucci
Relator Comisión de Reforma Política y Del estado.
Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires.